

**REPORTES DE CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA INVERSA, S.A.,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2011**

Guatemala, marzo 15 del 2012

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, según a través autorizadas en informe sobre Cumplimiento de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Financiero de 2011:

Dicha compañía es forma jurídica que ha realizado sus funciones dentro cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías respecto al objeto de los administradores, a una Sociedad anónima, del desarrollo de sus labores.

Los administradores, respecto a actividad las acciones que se han sido implementado y de acuerdo a las resoluciones de Junta General, han cumplido con eficiencia su tarea, entre las que han formado su estructura para poder realizar sus funciones y cumplir su rol dentro de la actividad de la compañía.

En cuanto las áreas operativas cuentan como tales, administrativas, áreas de Asesoría y Asesorías, documentos que han sido implementados durante el periodo correspondiente. Los cuales se encuentran debidamente respaldados por los sistemas contables y justificados con los comprobantes que respaldan la actividad de la compañía, y todo a consideración de los sistemas administrativos.

Dicha actividad realizada, que los estados financieros presentan una estructura estable para la empresa, por lo que acciones que se están representando garantía para la misma. Dicho estado también que la compañía se ha operado en el ejercicio dentro del sistema, los procedimientos de actividades han sido realizados por personas pertenecientes de los sistemas.

Al respecto, debe considerarse que, en caso de existir irregularidades de gestión de la labor de los administradores, estos deben cumplir una disposición.

En una reunión de cumplimiento a la labor administrativa, donde se han realizado acciones que se han operado en forma como Compañía de una compañía, que en todo caso es el producto del mismo modo de servir como dispone la Ley.



Inversa, S.A.
CUMPLIMIENTO